

FECHA: 28/03/2012
EXPEDIENTE Nº: 3533/2010
ID TÍTULO: 2502270

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad Jaume I de Castellón
Universidad solicitante	Universidad Jaume I de Castellón
Universidad/es participante/s	Universidad Jaume I de Castellón
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

- Descripción del Título: se incluye la normativa de permanencia y progreso para las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster de la Universitat Jaume I. - Se incluyen los créditos ECTS de matrícula mínima de primer año para el estudiante a tiempo parcial entre 24 y 30 ECTS y el resto de años entre 24 y 48 ECTS. Para el estudiante a tiempo completo 60 ECTS el primer año y para el resto de años entre 30 y 90 ECTS
- Competencias Específicas - Se eliminan las competencias propias de los cuatro itinerarios de tecnología específica de Ingeniería Informática.
- Acceso y admisión 4.4. Sistemas de Transferencia y Reconocimiento de Créditos

Se incluyen los créditos mínimos y máximos para el reconocimiento por experiencia laboral/profesional y para el reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias. - Se incluye la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

- Plan de estudios 5.1 Se modifica la descripción del plan de estudios –

Se han incluido las competencias propias de los cuatro itinerarios en Tecnologías de la Información, Sistemas de Información, Ingeniería del Software e Ingeniería de Computadores. 5.5.1 Nivel 2

Se modifica la temporalidad de la materia Proyecto de fin de grado 18 ECTS. Pasa a impartirse íntegramente en cuarto curso, segundo semestre. Como consecuencia las asignaturas Sistemas de gestión de bases de datos, Sistemas de información integrados y Paradigmas de software pasan a impartirse en cuarto curso, primer semestre.

Se redistribuyen las competencias relacionadas con la lengua inglesa entre las asignaturas de cuarto curso, en los itinerarios de Sistemas de información y Tecnologías de la información.

Se incorpora un nuevo itinerario de tecnología específica en Ingeniería de Computadores. Las asignaturas que se incluyen en el nuevo itinerario son: a) Diseño y gestión de redes. b) Seguridad informática para ingeniería de computadores. c) Redes y dispositivos móviles. d) Software de sistemas y de comunicaciones e) Arquitectura de sistemas informatizados. f) Diseño de sistemas digitales g) Arquitecturas avanzadas h) Diseño de sistemas empotrados y de tiempo real.

Se modifica el sistema de evaluación de la asignatura Matemáticas I. - Se modifican los contenidos y resultados de aprendizaje de la asignatura Matemáticas II. - Se modifican los contenidos y resultados de aprendizaje de la materia Física. - Se modifican los contenidos y resultados de aprendizaje de la materia Idioma Moderno.

- Personal académico 6.1. Profesorado - Se modifica la denominación y descripción de algunos servicios de la Universitat Jaume I. - Se elimina la mención al Grado en Ingeniería Telemática, ya que esta titulación no llegó a implantarse.

- Recursos materiales y servicios 7.1. Justificación disponibles - Se modifica la denominación y descripción de algunos servicios de la Universitat Jaume I. - Se elimina la mención al Grado en Ingeniería Telemática, ya que esta titulación no llegó a implantarse. - Se modifica la información referente a las instalaciones y recursos tecnológicos que dispone el grado.
- Se ha incluido el enlace del sistema de garantía de calidad de la Universitat Jaume I.
- Calendario de implantación 10.2. Procedimiento de adaptación - Se modifican las siguientes tablas de adaptación: a) Adaptación al Grado en Ingeniería Informática para la Ingeniería Informática, b) Adaptación al Grado en Ingeniería Informática para la Ingeniería Técnica en Informática de Gestión. 10.3. Enseñanzas que se extinguen - Se incluye la extinción del título de Ingeniería Informática.
- Personas asociadas a la solicitud 11.2. Representante legal - Se sustituye el responsable legal de la Universitat Jaume I, ya que actualmente el rector es Vicent Climent Jordá, quien ha delegado la firma en la vicerrectora de Estudios y EEES, Aurelia Bengochea Morancho.

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES:

Este Grado no solicita atribuciones profesionales.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 28/03/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez